

| PAGINA | PAGINA |
|--|--|
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO | ADMINISTRACION LOCAL |
| Dirección General de Carreteras. Adjudicación concurso-subasta de obras. 21722 | Diputación Foral del Señorío de Vizcaya. Concurso de obras. 21726 |
| MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA | Ayuntamiento de Cáceres. Concurso para contratación servicio de limpieza en centros municipales. 21727 |
| Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Concursos para adjudicaciones de contratos de diversos suministros. 21723 | Ayuntamiento de Getafe (Madrid). Concurso para contratación de servicios de conservación y subasta de obras. 21727 |
| MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES | Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra). Concurso para adquisición de terrenos. 21728 |
| Dirección General de Infraestructura del Transporte. Adjudicación de obras. 21725 | Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Subasta y concurso-subasta de obras. 21727 |
| Mesa de Contratación de la Secretaría de Estado de Turismo. Adjudicado concurso de suministro. 21725 | Ayuntamiento de Lés (Valle de Arán-Lérida). Subasta de madera. 21729 |
| Instituto Nacional de Meteorología. Adjudicaciones de diversos concursos. 21725 | Ayuntamiento de Móstoles (Madrid). Concursos-subastas de diversas obras. 21729 |
| Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Concursos para ejecución de diversas obras. 21725 | Ayuntamiento de Petrel (Alicante). Concurso-subasta para adjudicación de obras. 21730 |
| MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO | Ayuntamiento de Riaza (Segovia). Concurso para adjudicación del servicio de Matadero Municipal. 21730 |
| Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Albacete, Badajoz, Huelva, Huesca, Teruel, Valladolid y Zaragoza. Concursos de obras y suministros. 21726 | Ayuntamiento de Ses Salines (Baleares). Concurso-subasta de obras. 21731 |
| | Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid). Nueva subasta de obras. 21731 |
| | CATALUÑA |
| | Departamento de Enseñanza. Concurso del servicio de limpieza. 21731 |

Otros anuncios

(Páginas 21732 a 21740)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

20503 *ORDEN 106/1982, de 8 de julio, por la que se modifica el apartado 3.º del artículo 14 de la Orden de 14 de abril de 1980 por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa.*

El apartado 3.º del artículo 14 de la Orden ministerial de 14 de abril de 1980 por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa establece un plazo de media hora para la formulación de posturas que puedan mejorar las proposiciones económicas hechas por los licitadores durante la primera media hora a que se refiere el apartado 1.º del artículo 14 de la citada Orden ministerial.

La experiencia adquirida ha puesto de manifiesto que esta media hora que se concede por el Presidente para la formulación de posturas de mejora prolonga innecesariamente el tiempo de licitación sin que se produzca el efecto deseado de mejora de las posturas iniciales y el consiguiente beneficio para el Estado.

En su virtud, a propuesta de la Junta general de Enajenaciones y Liquidadora de Material, previo informe favorable de la Asesoría General del Ministerio de Defensa, de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo único.—Se modifica el apartado 3.º del artículo 14 de la Orden ministerial de 14 de abril de 1980 por la que se aprueban las normas de procedimiento de las Juntas de Enajenaciones y Liquidadoras de Material del Ministerio de Defensa, que queda redactado como a continuación se expresa:

«Terminado este periodo, el Presidente comunicará a los asistentes la adjudicación provisional, que se hará al mejor postor. En caso de empate se decidirá mediante sorteo.»

Madrid, 8 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DEL INTERIOR

20504 *REAL DECRETO 1907/1982, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1547/1980, de 24 de julio, sobre reestructuración de la Protección Civil.*

Por el Real Decreto mil quinientos cuarenta y siete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de julio, sobre reestructuración de la Protección Civil, se crearon la Comisión Nacional de Protección Civil y la Dirección General de Protección Civil como órganos con funciones consultivas y de coordinación, estudio, planeamiento e informe, organización, dirección y control en el ejercicio de las competencias del Estado a nivel central en materia de protección civil.

La diversidad de situaciones de riesgo potencial de emergencia que afectan a las sociedades modernas por la acción de elementos naturales incontrolados, medios técnicos deficientes o conductas humanas negligentes o intencionadas, y la progresiva toma de conciencia por los ciudadanos de su derecho a la protección en tales situaciones, en sus personas y en sus bienes, requiere una configuración de la protección civil en cuanto responsabilidad del Estado organizada como servicio público de carácter permanente, superando la inicial concepción de una defensa pasiva prevista solamente para riesgos derivados de la guerra.

La experiencia obtenida ha puesto de relieve que la actual estructura orgánica de la Dirección General de Protección Civil resulta insuficiente para atender las necesidades derivadas del desarrollo gradual de sus funciones en los distintos sectores que le conciernen, y para garantizar al mismo tiempo la eficacia conveniente en su intervención operativa cuando las circunstancias lo requieran con motivo de siniestros, catástrofes, calamidades y otros acontecimientos de análoga naturaleza.

La necesidad de acomodar la organización administrativa de la protección civil a las nuevas exigencias de la realidad y a las oportunidades de actuación que se ofrecen en base a la coordinación de las distintas Administraciones Públicas y a la participación de los ciudadanos, aconseja, como primera medida, una reforma parcial del mencionado Real Decreto a fin de